CONTRATO Nº 069/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) *Nº 22/2023 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución N° 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3 domiciliada en la calle Tte. Martínez Ramella N° 1258 c/ Calle 9, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970 y correo: hybtradingsa.2005@gmail.com, representada para este acto por **CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS**, con C.I. Nº 1.731.891,en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 22/2023** para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **428.691.**

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 22/2023** para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 356 de fecha 23 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	66.735	66.735
2	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	66.735	66.735
3	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	121.015	121.015
4	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	221.785	221.785

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

5	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	140.369	140.369
6	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	266.940	266.940
7	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cúbicos	EVENTO	2.216.169	2.216.169
8	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	1.111.116	1.111.116
9	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	1.667.709	1.667.709
10	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	1.999.051	1.999.051
11	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	1.779.560	1.779.560
12	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	1.334.701	1.334.701
13	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metro lineal	EVENTO	222.451	222.451
14	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	557.973	557.973
15	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Metros cuadrados	EVENTO	621.727	621.727
16	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Unidad	EVENTO	317.846	317.846
17	Mantenimiento y reparación de caseta	1	Kilómetros	EVENTO	58.769	58.769
TOTAL						**12.770.651**

Por tanto, el presente Contrato, posee por monto MÍNIMO la suma de ***GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MIILLONES (GS. 150.000.000),*** y por monto MÁXIMO la suma de ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000), IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los SERVICIOS y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los SERVICIOS a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta por 12 meses.

H & B TRADING S.A
RUC: 80029160-3
Tel.: 280-87[illegible]

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Reparación de techo y colocación de membranas de aislación, la cual se realizará previa remoción de la pintura existente con productos químicos removedores de pintura.	M2
2	Reparación de chapas, con pulido del óxido en forma manual o con las herramientas adecuadas, posteriormente se efectuará el cubrimiento de las chapas con la masilla correspondiente.	M2
3	Pintura con epoxi interior y exterior en dos manos en forma manual o con las herramientas adecuadas, manteniendo el color y la simbología de la Institución.	M2
4	Cambio de cerraduras, las mismas se realizan ya que las actuales presentan falta de manijas, llaves rotas y otras por ser obsoletas por el tiempo de uso.	UNI

5	Contrapiso de Cascote, se efectuará en el perímetro exterior de la caseta como base para el piso exterior tipo alisado de cemento.	M2
6	Piso Exterior. Guarda obras. Alisada de Cemento de 7cm de espesor en proporción de materiales 3x1.	M2
7	Zapatas de Hº Ciclópeo, se debe efectuar para la base de la estructura metálica que se utilizará como techo de protección en la parte frontal de la caseta.	M3
8	Techo de policarbonato con estructura metálica. Y pilares. La misma se montará en la parte frontal exterior de la caseta que deberá montarse con caños de hierro de 40x50 2mm de pared con techo de chapas de zinc de forma hexagonal	M2
9	Artefactos Sanitarios e instalación sanitaria, se debe efectuar la reposición de todas las conexiones plásticas, cisternas, canillas de lavatorio e inodoros.	UNI
10	Desagüe de Pozos absorbentes, debe realizarse en camiones cisternas preparados para el efecto y los mismos deberán contar con todas las habilitaciones correspondientes (Municipal, SEAM y DINATRAN) así como el lugar de disposición final, que deberán ser presentados con la oferta	UNI
11	Instalación Eléctrica, se realizará el mantenimiento general y reposición del cableado, electroductos y las llaves TM del tablero general	UNI
12	Artefactos Eléctricos, reposición de artefactos de iluminación fluorescentes incluye reactancia, arrancadores, tubos zócalos y cableado.	UNI
13	Canal de desagüe, mantenimiento general y/o reposición de los caños deteriorados.	ML
14	Mantenimiento general de equipo de aire acondicionado (recargas de gas, cambio ce capacitores y conexiones eléctricas, limpieza general de compresor y evaporador)	UNI
15	Mantenimiento general de piso interior de placas de conglomerado de madera y cobertura de piso tipo vinílico y piso de sanitario tipo chapa antideslizante	M2
16	Mantenimiento general de ventanas y puerta de vidrio templado	UNI
17	Contar con camión Grúa con las habilitaciones correspondientes (Municipal, DINATRAN) en caso de necesidad de traslado de los contenedores.	Km

El plazo máximo para el inicio del servicio será de 48hs. (cuarenta y ocho) y el plazo máximo para la entrega de los trabajos será de 8 (ocho) días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Servicio, que será emitida por el Departamento Servicios Generales conforme a necesidad institucional.

- Una vez culminado el proceso de masillado, se realizará una pulida fina sobre los cerramientos para procederá a la pintura epoxi interior y exterior de las casetas con dos manos de pintura a ser elegido in situ.

- Cambio de cerraduras de todas las aberturas.

- En el exterior deberá realizarse la construcción de piso, con alisada de cemento, terminadas sobre el contra piso de cascote de 7 cm.

- Para la galería se deberá realizar, la construcción de techo policarbonato con estructuras metálicas, y pilares de 40 x 50 reforzado, pintadas con sintético, ancladas al hormigón ciclópeo con 60 cm de profundidad.

- Se realizará la reparación del sanitario, con el desagote mediante bombas del desagüe de los pozos y los efluentes resultantes de dicho proceso serán depositados higiénicamente, se realizará el retiro mediante camiones tipo cisternas, los cuales deberán contar con la habilitación municipal y de la SEAM, así mismo los lugares de disposición final también deberán contar con los permisos y habilitaciones (Municipal, SEAM Ministerio de Salud).

- Contar con un camión tipo grúa con las habilitaciones correspondientes (Municipal, DINATRAN) en caso de la necesidad de traslado de las casetas.

- Se deberá realizar el cambio de piezas de los elementos existentes según normas en vigencia de la ANDE, al igual que la instalación.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

- La empresa a ser contratada deberá contar con reglamento Interno homologado por el vice ministerio del trabajo.

- Limpieza Final de Obra: Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el sitio perfectamente limpio. Se deberá retirar todo resto de material del predio. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista.

- Fumigación del lugar de trabajo: Limpieza del lugar de obras con desmalezadoras, atendiendo a que la gran mayoría de las casetas se encuentran en lugares con muchas malezas, situación propicia para encontrar todo tipo de alimañas.

- Desinfección y Sanitación contra bacterias, hongos y virus y ácaros: Aplicación por aspersión o termo nebulización, el producto debe ser un desinfectante de alto desempeño, indicado para áreas hospitalarias y todo aquel lugar que buscan limpieza y desinfección eficiente, los productos no deben ser tóxicos para personas, animales o plantas.

- Fumigación con equipos y productos acordes al lugar: el proveedor con su oferta deberá presentar un Protocolo de Procedimiento que será evaluado por el Comité, deberá incluir los pasos a seguir para la aplicación de los productos fitosanitario, detallando el cronograma de trabajo y la forma de proceso a ser desarrollado.

- Equipamientos: Contar con equipos que se adecuen al tipo de trabajo solicitado y con los equipos de protección para la realización del mismo.

- Permisos que deberá tener la empresa para realizar este tipo de actividades: Copia de la habilitación vigente de la empresa fumigadora expedida por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel: 280-970

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL - H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
– SENAVE
CONTRATANTE